

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°  
[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2018 00362**

En atención a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Como el doctor LUIS HERMIDEZ TIQUE RODRIGUEZ nombrado como abogado en AMPARO DE POBREZA, manifestó estar designado en más de cinco (5) procesos, se hace necesario relevarlo y en su lugar nombrar a la abogada DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO, quien recibe notificaciones en la Calle 40 #25/56, 3125949631 o en el correo [dollysgamboa35@hotmail.com](mailto:dollysgamboa35@hotmail.com). Comuníquesele por el medio más expedito e indíquesele que el cargo será de forzosa aceptación. De igual forma el designado deberá manifestar si acepta o lo rechaza, en este último evento debe aportar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de designación, so pena de las sanciones de que habla el artículo 154 ibidem.
2. Por secretaría requiérase a ALMACENCES ONLY, a fin de que en el término de cinco (5) días se sirva dar respuesta al oficio No. 1538-2022 del 05 de octubre de 2022, radicado en sus dependencias desde el 26 de octubre de 2022, mediante correo electrónico [info@almacenesonly.com](mailto:info@almacenesonly.com).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. <u>12</u> Hoy <u>10-03-2023</u>  JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
---